

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 127** *Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan, para el primer semestre de 2010, acciones formativas para personal directivo y predirectivo en el ámbito de la Unión Europea y preparación de la Presidencia del Consejo.*

España ejercerá la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre del año 2010. Por este motivo, el Instituto Nacional de Administración Pública ha planificado y organizado un conjunto de acciones formativas cuyo objetivo general es dar respuesta a las diferentes necesidades que este reto supone para las Administraciones Públicas y para el personal directivo y predirectivo cuyos trabajos se relacionan directamente con la Unión Europea.

Todos los cursos recogidos en el Anexo pretenden proporcionar una formación de calidad con contenidos rigurosos y precisos en temas clave de la Unión Europea, como pueden ser la negociación en el seno de las instituciones europeas o la aplicación de normativa comunitaria en el conjunto de los Estados miembros.

Las actividades formativas han sido organizadas en colaboración con algunas de las escuelas europeas de formación pública que tienen mayor experiencia en esta materia como son el Instituto Europeo de Administración Pública, la Escuela Nacional de Administración de Francia y la Escuela de Gobierno de Gran Bretaña.

Por todo lo expuesto, el Instituto Nacional de Administración Pública, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública (CESFP), ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan, para el primer semestre de 2010, las acciones formativas que se detallan en el Anexo.

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de las Administraciones públicas.

Tercero. *Lugar de celebración y calendario.*—Las actividades formativas presenciales a las que se refiere el Anexo tendrán lugar en la sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública en Madrid, y se realizarán en las fechas que en cada caso se señalan.

Cuarto. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en los cursos recogidos en el anexo deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es>) entrando en «Formación» y a continuación en «Funciones Directivas y Predirectivas». En esta página se publicará la información relativa a los cursos, en un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso al formulario de solicitud en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias. En la selección de participantes se valorará como criterio de selección una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

2. El plazo de presentación de solicitudes para cada una de las actividades formativas reseñadas en el anexo se podrá ver en la página web del INAP: <http://www.inap.map.es/>

Quinto. *Selección.*

1. El número máximo de admitidos en los cursos presenciales será de 30.
2. La selección de los participantes será realizada por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, con aplicación de los siguientes criterios:

- a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.

3. De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

4. De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

5. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Sexto. *Diplomas.*—Se otorgarán por el Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública a los participantes en los cursos que cumplan con los objetivos establecidos según el calendario expuesto. En los cursos presenciales, una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Séptimo. *Información adicional.*—Los interesados en estos cursos podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es>), así como contactando con el CESFP a través de los siguientes medios:

Teléfonos: 91.273.9329 y 91.273.9154.

Fax: 91.273.9346.

Correo electrónico: fd@inap.map.es.

Dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Denominación	Objetivos y contenidos:	Destinatarios	Fechas	Horas
Dirección de grupos de trabajo durante la Presidencia de la Unión Europea En colaboración con el Instituto Europeo de Administración Pública	En el curso se impartirá formación sobre los trabajos técnicos que exige la Presidencia: diseño de reuniones, preparación de las negociaciones, colaboración con la Comisión y el Parlamento Europeo. También se analizará la fase de implementación y desarrollo de la Presidencia de la Unión Europea, prestando especial atención a: técnicas de trabajo en grupo, métodos para recoger información de los Estados miembros El curso se impartirá en lengua inglesa.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal fijo asimilado de las Administraciones públicas.	8 y 9 de febrero de 2010	14 horas lectivas en horario de mañana y tarde
Implementación de la normativa europea En colaboración con el Instituto Europeo de Administración Pública.	Formación sobre la coordinación y técnicas que exige la implementación de normativa europea. El curso se impartirá en lengua inglesa.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal fijo asimilado de las Administraciones públicas.	11 y 12 de marzo de 2010	14 horas lectivas en horario de mañana y tarde
El procedimiento de negociación en la Unión Europea. En colaboración con la Escuela de Gobierno de Gran Bretaña.	El objetivo del curso es ayudar a los participantes a comprender el proceso de toma de decisiones en la UE así como el desarrollo de las habilidades necesarias para una efectiva negociación en el ámbito de la UE ampliada. El curso se impartirá en lengua inglesa.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal fijo asimilado de las Administraciones públicas.	11 y 12 de mayo de 2010	14 horas lectivas
Tratado de Lisboa. Retos y desafíos. En colaboración con la Escuela Nacional de Administración de Francia.	El curso analizará los principales retos y desafíos que, para los países miembros de la Unión Europea, llevará consigo la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. El curso se impartirá en lengua francesa	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal fijo asimilado de las Administraciones públicas.	28 y 29 de junio de 2010	14 horas lectivas